

A C T A N o 2 . 1 7 6 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día diecinueve de abril del año dos mil, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll y los Sres. Ministros Dres. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y Carlos Gerardo González, para considerar: PRIMERO: Asociación Judicial Formosa s/Pedido (Nota No 1890/2000-Sup.-). Visto la nota presentada por la Institución que se menciona, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo tenga a bien disponer el Llamado a Concurso para la cobertura de los cargos de Jefe de Mesa de Entradas -Oficial Superior de Segunda-, para los Juzgados de Primera Instancia de Menores de esta Capital, de Clorinda, y para el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de Las Lomitas, como también, del cargo de Jefe de Despacho -Oficial Superior de Primera-, para el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la localidad de El Colorado. Por ello, ACORDARON: Llamar a Concurso para cubrir los cargos arriba mencionados, facultando a Presidencia a disponer la fecha, lugares e integración de Mesa Examinadoras. Por Dirección del Servicio Administrativo-Financiero, realicéense las compensaciones de cargos pertinentes. SEGUNDO: Expte.No 02 -Fo 100-Año: 2000 -Reg.Secret.en lo Criminal, Correccional y de Menores del S.T.J.-, caratulado: "Procurador General

s/Pedido s/Traslado de Detenidos". Visto los autos mencionados en los que a fs.15) consta el informe brindado por el Comisario Inspector Enrique Cerdán, Director de la Alcaldía de Varones, en el cual se remite antecedentes del Poder Judicial de la Nación (fs. 10/14) demostrativas del procedimiento adoptado en dicho fuero para el traslado de detenidos cuando son convocados por funcionarios del Ministerio Público y atento a conveniencias funcionales y de seguridad y no existiendo en la actualidad inconvenientes técnicos y/o económicos para dichos traslados, en un todo de acuerdo con la observación formulada por el Sr. Procurador General, ACORDARON: Dejar sin efecto el punto 9º de la Acordada No 2.167 y disponer que cuando los funcionarios del Ministerio Público requieran la concurrencia de un detenido a su público despacho, analicen el pedido directamente ante las Cámaras y/o Juzgados con jurisdicción sobre el mismo. TERCERO: Sr. Ministro de Cultura y Educación, Dn. Pedro Morales s/Elevación Resolución No 1.800/99. Visto la Resolución 1.800/99 del Ministerio de Cultura y Educación, remitida oportunamente por el Sr. Ministro Dn. Pedro Morales, y considerando que en la misma se establecen las fechas directrices referentes a la distribución de las actividades educativas, estableciendo el receso escolar-invernal en el periodo comprendido entre los días 10 de julio y el 21 de julio del año 2000, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto con el Art. 16º de la Ley Orgánica Judicial y el punto 11º del Acta No 2.167 del corriente año, ACORDARON: Disponer que la Feria

Cde. ACTA No2.176.-

Judicial invernall del año 2000, comience el día 10 de julio concluyendo el día 23 de julio inclusive, comenzando su compensatoria el día 31 de julio hasta el 13 de agosto inclusive. Dese intervención a la Secretaría de Superintendencia a todos sus efectos. CUARTO: Oficial Rolando Oscar Alberto s/Pedido (Nota No 1991/2000-Sup.-). Visto la nota presentada por el agente que se menciona, con el objeto de solicitar al Alto Cuerpo autorización para intervenir en los autos caratulados: "Alberto, Rolando Oscar y Otra c/Pegoraro, Silvia Alejandra s/Desalojo (Sumario)" -Expte.No 642-Fo 164-Año: 1999, causa que se halla radicada en el Juzgado Civil y Comercial No 4 de la ciudad de Formosa. Motiva su pedido en las previsiones del Art. 8o, inc.b) del Reglamento Interno de la Administración de Justicia, ACORDARON: Hacer saber al Oficial Rolando Oscar Alberto que de conformidad a la reglamentación vigente, puede intervenir en defensa de sus derechos personales. QUINTO: Oficial Superior de Segunda -Delegada de Libertad Vigilada- Graciela J.Centurión s/Pedido (Nota N?o 2023/2000-Sup.-). Visto la nota presentada por la mencionada agente, en la que solicita al Alto Cuerpo autorización para realizar el curso anual de "Operador en Violencia Familiar" que se desarrollará en la "Asociación Argentina para el Desarrollo Integral de la Familia", en la Capital Federal, los segundos sábados de cada mes a partir del día 29 de abril del corriente año, peticionando asimismo se le permita ausentarse de sus tareas los días

viernes a efectos de poder asistir a las clases mencionadas, imputándosele tal inasistencia al Art. 53o Bis del R.I.A.J., con la debida acreditación, ACORDARON: Autorizar como se solicita en cuanto se relaciona con la actividad de la peticionante. SEXTO: Oficial Ayudante Técnico -Médico Forense- Dr. Bernardo Romano Carbone s/Pedido. Visto la nota presentada por el médico forense mencionado, en la que solicita al Alto Cuerpo se lo asimile a la Resolución 334/99 (Secret.de Superintendencia) y se lo exima de marcar tarjeta en virtud de las funciones que se le asignaron en el equipo interdisciplinario del Excmo.Tribunal de Familia, y considerando lo manifestado por el Jefe del Cuerpo Médico Forense, ACORDARON: Autorizar el ingreso en horario matutino del Dr. Bernardo Romano Carbone a las 7:30 hs., con marcado de tarjeta. SEPTIMO: Ayudante Omar O.Monteserin s/Renuncia. Visto la renuncia presentada por el Ayudante Omar O. Monteserin al cargo que desempeña dentro del Escalafón Obrero y Maestranza en la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, por razones familiares, ACORDARON: Aceptar la renuncia al cargo de Ayudante del Escalafón Obrero y Maestranza presentada por el Sr. Omar Oclides Monteserin, a partir del 1o de mayo de 2000. Dar intervención a las Secretarías de Superintendencia y Administrativa a todos sus efectos.OCTAVO: Proyecto de Modificación de los Artículos 84o y 85o de la Ley Orgánica Judicial. Visto el Proyecto de Ley y Exposición de Motivos adjunto, por los cuales se pone a consideración de la Honorable Legislatura Provincial la modificación de

Cde. ACTA No2.176.-

los Artículos 84^o y 85^o de la Ley Orgánica Judicial, ACORDARON: 1^o) Aprobar el Proyecto de Ley adjunto, el que con la respectiva Exposición de Motivos pasa a formar parte del presente. 2^o) Remitir el mismo a la Honorable Legislatura Provincial para su oportuno tratamiento con conocimiento del Poder Ejecutivo de la Provincia. NOVENO: Sistema de control de asistencia del Poder Judicial. Y VISTOS: La mecánica de control de asistencia implementada a partir del Acuerdo No2.156, punto 7^o, ante una propuesta del Sr. Director de Recursos Humanos, y las dificultades de orden práctico que la misma ha generado, no superadas con la intervención del titular de la dependencia dispuesta el pasado 23 de febrero, resulta oportuno modificar el sistema adoptado, dejando sin efecto la mecánica prevista en el Acuerdo No2.156, pto.7^o, y encomendar que el Sr. Director de Recursos Humanos, deberá ~~realizar~~, en la modalidad que lo considere conveniente -selectiva o diariamente- el control de la efectiva presencia del personal judicial, a partir de las 06,30 horas de cada jornada, con los agentes a su cargo que designe, debiendo en todos los casos, ponerse al frente de las comisiones de contralor. Por ello, ACORDARON: Dejar sin efecto el sistema implementado en el Acta No2.156, pto.7^o y encomendar a partir del Lunes 24 del cte., que es el Sr. Director de Recursos Humanos, quien deberá realizar, en la modalidad que lo considere conveniente -selectiva o diariamente- el control de la efectiva presencia del perso-

nal judicial, a partir de las 06,30 horas de cada jornada, con los agentes a su cargo que designe, debiendo en todos los casos ponerse al frente de las comisiones de contralor.- DECIMO: Modificación del Art. 257o del R.I.A.J. Visto las actuaciones iniciadas por impulso del abogado Oscar Alberto Virgona, donde plantea la dificultad que para quienes litigan en el interior de la Provincia, representan la constitución de domicilio que los Perito matriculados efectúan en el momento de inscribirse ante este Superior Tribunal de Justicia, señalando que solo adoptan un domicilio en la ciudad Capital de la Provincia, negándose a constituir uno especial dentro del radio del Juzgado, generándose un dispendio de actividad jurisdiccional ante la necesidad de notificarles las distintas diligencias procesales mediante cédula según Acordada No 974/74, produciendo como consecuencia un desgaste de acciones y un incremento en los costos del litigio. Solicita se arbitren los medios para corregir la situación. Que siendo razonable el planteo formulado por el letrado, y advirtiéndose que el Art. 257o del R.I.A.J., ciertamente no contempla la constitución de domicilio en las Circunscripciones del Interior, resulta procedente en orden a las facultades de Superintendencia de este Superior Tribunal de Justicia, disponer la corrección pertinente, con el objeto de asegurar un equilibrado tratamiento entre las distintas dependencias judiciales de la Provincia. Por ello, ACORDARON: 1o) Modificar el cuarto párrafo del Art. 257o del R.I.A.J., el cual quedará redactado de la si-

Cde. ACTA No2.176.-

guiente manera: "La solicitud de inscripción deberá presentarse ante la Secretaria por nota acompañando las constancias suficientes y consignando datos de identidad, D.N.I., domicilio real y constituido, especificando la especialidad y/o incumbencias pertinentes y si la inscripción se realiza para todas o cuales de las Circunscripciones Judiciales. Ante cada Circunscripción se deberá constituir un domicilio especial, donde, en su caso, se le practicarán las notificaciones pertinentes". 2o) Los peritos actualmente en ejercicio para las tres Circunscripciones, deberán en un plazo de quince días constituir ante la Secretaria de Superintendencia, los domicilios especiales a que refiere el apartado anterior. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



DR. ARIEL GUSTAVO COLL
PRESIDENTE



RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL
MINISTRO



CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO